



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/11/16	Hs. 10:12
Numero: 1825	Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

2067
NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 11 NOV 2016

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

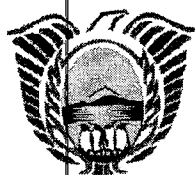
Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de las Resoluciones registro I.P.V. N° 2497/16 y N° 2498/16.

Atentamente.

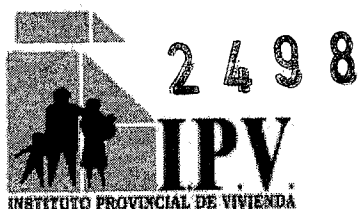
Hernán Guillermo DI PIETRO
Subdirector Gral. Área Administración
Ushuaia - I.P.V.

IPV	
DGAA	
kas	

6015



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 NOV 2016

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 163; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 2 del antedicho Anexo I, y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (A.S) Z/S N° 50/16, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo que será estipulado por el mencionado área.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 163, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer en el plazo acordado por el Área Técnica, a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Car-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

peta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 163, vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3°.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2498

IPV
DGAS
Psm

Ing. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N° 2498

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO
USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	UBICACIÓN DEL LOTE
30/08/2011	GOMEZ VARGAS FLOR ESTER	18.803.393	SOLDADO AGUILA 2741	SECCION F MZO. 40 PLA. 37
25/08/2016	DOMINGUEZ YAMINA SOLEDAD HAMM DIEGO JAVIER	28.676.142 27.569.991	JUAN BUEZAS 595	SECCION O MZO. 5G PLA. 13
29/09/2016	DURAN ECTOR MARIO	13.135.802	RIO CLARO 1120	SECCION J MZO. 88 PLA.11

11 NOV 2016

I.P.V.
A.S.
mam

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 NOV 2016

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 163; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 2 del antedicho Anexo I, y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (A.S) Z/S N° 49/16, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo que será estipulado por el mencionado área.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 163, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer en el plazo acordado por el Área Técnica, a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Car-///

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

peta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 163, vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2497

IPV	
DGAS	
Psm	

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I RESOLUCION I.P.V. Nº **2497**

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO
USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	UBICACIÓN DEL LOTE
20/03/2016	PORATTO NESTOR LUIS MARCANTONI MARIA VICTORIA	17.637.344 20.653.709	JUAN MANUEL DE ROSAS 523	SECCION J MZO.126 PLA.15
28/10/2016	MARTINEZ RUBEN DARIO	25.359.396	96 VIV. TIRA 4 P.B. DTO. A	SECCION J MZO. 175.PLA.28
28/10/2016	ZUNDA MARIANO ALBERTO MACIEL BENTCHOVSKY NATALIA SOLEDAD	27.290.142 30.084.661	ONACHAGA 117	SECCION J MZO. 175 PLA. 17
28/10/2016	JAUQUE CARLA LUCIANA	30.566.261	INTEVU XV CASA 8	SECCION J MZO. 175 PLA.27
01/11/2016	CANETE NATALIA LORENA ROVELLA GUSTAVO JAVIER	29.129.573 28.697.948	SOBERANIA NACIONAL 2723	SECCION J MZO. 175. PLA. 23

11 NOV 2016

I.P.V.
A.S.
mam

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda